



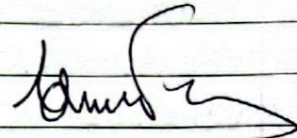
CERTIFICO: que el presente Libro Actas de Directorio N° 3
pertenece a "Promedon S.A."
y que consta de 200 páginas útiles, ha sido sellado con el sello del Juzgado
Juzgado de 7º Civil y Comercial
En fe de ello, firma el presente S.S. por ante mí, en la ciudad de Cordoba
a 09 días del mes de Noviembre de 2016.

Maria José Batrán de Aguirre
Secretaría



SAUL D. SILVESTRE
JUEZ

Olmedo, y manifiesta que, el Sr. Marcelo Diego Olmedo, en su capacity de accionista, no decidio realizar un aporte irrevocable de USD 2288 (dos mil doscientos ochenta) que, al tipo de cambio al dia de la fecha, constituyen \$798.000 (Pesos argentinos setecientos noventa y ocho mil). De esta forma, el aporte irrevocable efectuado por Marcelo Diego Olmedo, y recibido por Promedon SA, asciende a la suma de \$798.000 (Pesos Argentinos setecientos noventa y ocho mil). Continúa manifestando el Sr. Vicepresidente que ambas sumas de dinero serán capitalizadas en la oportunidad que la Asamblea de esta Sociedad así lo decida. Asimismo, informa que la suma aportada se encuentra debidamente ingresada y contabilizada. Conforme lo expuesto, corresponde a este Directorio considerar los Propósitos de aporte irrevocables. Sometido el Punto a consideración y luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Directores, se aprueba la moción por unanimidad, por lo que, se aprueban los aportes irrevocables realizados por los Accionistas Promedon Holdings SA y Marcelo Diego Olmedo, tras lo cual se da por finalizada la reunión siendo las 12.30hs en el lugar y fecha señalados supro.



EDUARDO FIERRO

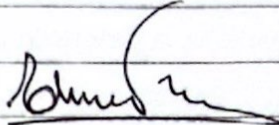
ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 133

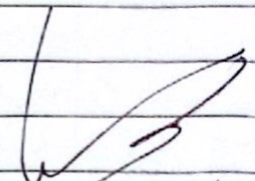
En la ciudad de Córdoba, a los 31 días del mes de enero de 2024. siendo las ocho horas se reúne el Directorio de Promedon S.A. en la sede social de la Compañía, con la presencia de su Presidente Marcelo Diego Olmedo, Vice-Presidente Luis Alberto Olmedo, Directores Titulares Señores: Pablo Alejandro Olmedo y



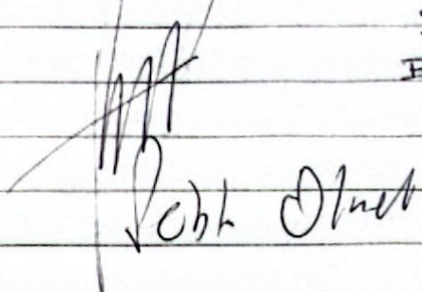
Eduardo Fierro, por lo que existe quórum suficiente para sesionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social. Abierto el día el Presidente Marcelo D. Cimado propone el desarrollo de la presente reunión para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular de Promedon S.A. presentada por el Sr. Eduardo Fierro y cobertura del cargo; 2) convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Puesto a consideración el punto PRIMERO del orden del día, manifiesta el Sr. Presidente que el día de la fecha, el Sr. Eduardo Fierro ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Director Titular de Promedon S.A. continúa manifestando el Sr. Presidente que, conforme la carta enviada por el Sr. Eduardo Fierro, su renuncia obedece únicamente a motivos personales que lo llevaron a tomar dicha decisión. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente manifiesta por la aceptación de la renuncia del Sr. Eduardo Fierro a su cargo de Director Titular de Promedon S.A., teniendo en cuenta que la misma obedece a cuestiones personales, no afecta el funcionamiento regular del directorio y no corresponde condecorarla in tempestiva o dolo, y propone se ponga tal circunstancia a conocimiento y consideración de la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, propone dejar expresa constancia que todos los miembros del Directorio agradecen al Sr. Fierro el esfuerzo y dedicación en el ejercicio del cargo a lo largo de sus años como director de la misma, y propone a la Asamblea General de Accionistas se apruebe la gestión del Sr. Eduardo Fierro, agradeciendo su importante aporte al desarrollo y crecimiento empresarial. En cuanto a la cobertura del cargo, propone prorrogar la misma hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, que retorne al respecto. Puesta la moción a consideración por los Directores, la misma es aprobada por unanimidad. Respecto al punto SEGUNDO del orden del día, el Sr. Presidente expone que corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, proponiendo se realice el día 31 de enero de 2024 a las 10 horas, designándola en segunda convocatoria para la misma fecha a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular de Promedon S.A. presentada por el Sr. Eduardo Fierro y aprobación de su gestión; 3) Consideración de los honorarios correspondientes; 4) Consideración de la designación de un nuevo Director Titular en reemplazo del cargo vacante.uego de una breve deliberación, se pone a consideración de los presentes la moción del señor Presidente descripta anteriormente, la cual se aprueba por unanimidad. No habiendo más

datos que todo se da por Pindulada la reunión siendo las diez horas en el lugar y fecha señalados supra.-


 EDUARDO FIERRO


 Marcelo Olmedo


 Lucas Olmedo


 Roberto Olmedo

ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 134

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 19 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 09 horas, en la sede social de DEONEDON SA. (la "Sociedad") sita en Av. General Manuel Savio s/n, Lote 3, Manzana 3, Parque Industrial Fierro, de la misma ciudad, se reúnen los señores Directores que firman al Pie de lo Presente. Preside la reunión el Presidente del Directorio, Marcelo Diego Olmedo, quien informa a los presentes que, existiendo quorum para sesionar, pone a consideración del Directorio el único punto del orden del día: 1) Emisión de obligaciones negociables PYME ONV Garantizadas, simples, no convertibles en acciones, por un monto total de hasta U\$A 5.039.603 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) bajo el Régimen PYME ONV GARANTIZADAS. Subdelegación de Facultades. Autorizaciones. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, como es de conocimiento de los presentes, con Fecha 23 de Febrero de 2023, la asamblea de accionistas de la Sociedad aprobó su ingreso al régimen ON PYME ONV Garantizada de acuerdo a lo previsto en la sección III, Capítulo VI, título II, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (según TO. 2013 y mods. las "normas de la CNV") (el "Régimen ON PYME ONV Garantizado"). Posteriormente, con Fecha 20 de abril de 2023, la Sociedad emitió obligaciones